



SG/FM/eg

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en funciones de Secretario General

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **veintitrés de mayo de 2016**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

12º.- Moción del Concejal Delegado de Deportes, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la concesión de subvenciones para el ejercicio 2016.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Deportes que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto realizar la concesión de las Subvenciones correspondientes al ejercicio 2016, para los Clubes y Entidades Deportivas de Torrejón de Ardoz, por importe total de 135.500,00€, cuyas bases y autorización del gasto fueron aprobados en J.G.L. el 14 de marzo de 2016 y, con cargo a la partida presupuestaria 070.34100.48901, denominada "Subvenciones Entidades Deportivas", correspondiente al presupuesto vigente y cuyo reparto económico se detalla seguidamente, según informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Deportivos, en los que se detallan los cálculos de distribución, la terminología de las anotaciones y las cantidades asignadas:

G-85252369	CLUB DEPORTIVO CAMINO REAL	947,40
G-79979670	CLUB A.D. JUVENTUD DE TORREJÓN	4.421,20
G-82639683	C.D.E. LA PLATA TORREJÓN	1.736,90
G-83096339	C.D.E. BASKET TORREJÓN	10.026,65
G-80639495	AGRUPACIÓN DE PETANCA "PENSIONISTAS Y JUBILADOS"	947,40
G-83227298	C. BADMINTON TORREJÓN	1.579,00
G-79427563	AGRUPACIÓN DEPORTIVA C.P. SEVERO TORREJON	3.473,80
G-83772160	C.D.E. BALONMANO TORREJON DE ARDOZ	3.473,80
G-83787507	C.D. BÁSICO BOXING TORREJON	1.579,00
G-82632621	CLUB DE AJEDREZ TORREJON	2.210,60
G-82039280	CLUB ATLETICO TORREJÓN DE ARDOZ	4.105,40
G-78807761	A.D. TORREJÓN C.F.	15.000,50



G-86209509	C.D.E. FÚTBOL SALA LIMONES 5	3.158,00
G-79590238	CLUB DE BOWLING DE TORREJON DE ARDOZ	947,40
G-78353505	CLUB CICLISTA TORREJON DE ARDOZ	3.552,75
G-79065587	CLUB DE TENIS TORREJON	4.973,85
G-86076478	C.D.B. ATLETISMO TORREJÓN DE ARDOZ	1.421,10
G-81541666	C.D.E. NATACION TORREJON	4.421,20
G-80043920	CLUB DE PELOTA TORREJON	2.368,50
G-79048005	CLUB DE VOLEIBOL TORREJON	10.026,65
G-81465825	CLUB TORREJÓN SALA FIVE PLAY	10.026,65
G-85546174	C.D.E. TORREJÓN RUGBY CLUB	1.105,30
G-81737041	CLUB LA GAVIOTA	631,60
G-28877967	C.D. PARQUE CATALUÑA	9.000,30
G-80132491	CLUB GIMNASIA TORREJON	3.552,75
G-85720589	C.D.E. JUDO "CORREDOR DEL HENARES"	2.131,65
G-84756501	C.D.E. PADEL TORREJON DE ARDOZ	3.079,05
G-79722807	PEÑA TORREJONENSE SAN ISIDORO	2.684,30
G-86791609	C.D. ROJIBLANCOS TORREJÓN DE ARDOZ	1.105,30
G-79968046	CLUB TORREPISTA C.F. TORREJÓN DE ARDOZ	2.210,60
G-80623770	U.D. PARQUE GRANADA	5.526,50
G-85568517	C.D.E. KÁRATE TORREJÓN	1.657,95
G-79265997	TORREJÓN ATHLETIC C.F.	1.579,00
G-86456233	C.D.E. E.F.S. CIUDAD DE TORREJÓN	2.684,30
G-86180155	C.D.B. ATLÉTICO ATALAYA	1.263,20
G-79465993	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NEMUS	3.100,84
G-82904392	CLUB DEPORTIVO BOTEPRONTO	2.052,70
G-86079621	C.D.E. TORREJÓN JUNCAL	1.421,10
G-83553388	ASOCIACIÓN DE BILLAR "EL MARFIL"	315,80



Con el fin de dar adecuada financiación se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la concesión de la Subvención a los diferentes clubes y asociaciones deportivas del municipio.

Asimismo no se procede a la valoración del club C.D.E. SAKURA por no cumplir con lo estipulado en el artículo 4 de las Bases Generales y Específicas de la convocatoria de Subvenciones a clubes y entidades deportivas para el año 2016, que dice *“podrán solicitar subvenciones los clubes y entidades deportivas de Torrejón de Ardoz que figuren inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con al menos 2 años de antigüedad con carácter general, desde la fecha de aprobación de las bases de convocatoria por la Junta de Gobierno Local y que también figuren en el Registro de Entidades Deportivas de la Concejalía de Deportes”*.

Revisadas las fechas de inscripción de esta entidad en los Registros de Asociaciones y de Clubes y Entidades Deportivas se ha comprobado que no cumple este requisito para optar a subvención (inscripción el 1 de abril de 2016).

Propuesta que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de Mayo de 2016.- Fdo.: JOSÉ MIGUEL MARTÍN CRIADO.- Concejal Delegado de Deportes, Movilidad y Protección Civil”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **23 de mayo de 2016.**

Vº. Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,

DEPORTES.- Expte.
INTERVENCIÓN